



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Nro SDIS-SASI-003- 2024**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** informa a la comunidad en general que iniciará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA - ELECTRÓNICA Nro. SDIS-SASI-003-2024**

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Secretaría Distrital de Integración Social, ubicada en la Carrera 7 No 32-16 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 7 No 32-16 Subdirección de Contratación, correo electrónico sub.contratacion@sdis.gov.co, teléfonos 3279797 ext. 31000

Los documentos de los proponentes y las observaciones de los mismos deben presentarse en la plataforma SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, comunicarse al teléfono 7456788 o ingresar a www.colombiacompra.gov.co.- SECOP II.

3. OBJETO:

PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

3.1. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual se requiere que el contratista preste el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en los centros y sedes que son propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social y aquellos por los cuales pudiera llegar a ser legalmente responsable, los cuales están ubicados en la zona urbana y rural de la ciudad de Bogotá.

Para realizar el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en las diferentes sedes, centros y unidades operativas de la Secretaría de Integración Social, todo el personal deberá contar con los implementos de protección y seguridad industrial, así como garantizar el buen manejo, manipulación y aseguramiento de los elementos y herramientas propias para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso.

El contratista adjudicatario deberá realizar el lavado y desinfección atendiendo los materiales,



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722_211919-677_384-24985402
2024-07-22T17:29:48-05:00 - Pagina 1 de 12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Nro SDIS-SASI-003- 2024**

procedimientos, aplicación de desinfectantes, muestras y herramientas y de primera calidad que cumplan con las normas ICONTEC y con lo establecido en la Resolución 2190 de 1991 Capítulo II art.2 de la secretaria Distrital de Salud y la NTC 4576 ICONTEC.

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
76101500	76	10	15	Desinfección
72154000	72	15	40	Servicios de edificios especializados y comercios.

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el documento de Anexo Técnico Requerimientos y especificaciones mínimas para el desarrollo del contrato

4. REQUERIMIENTOS LEGALES:

La **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** cuenta con: Concepto de viabilidad presupuestal, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

• DISPOSICIONES CONTRACTUALES

En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan:

- Ley 80 de 1993, “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”.
- Ley 1150 de 2007, “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con Recursos Públicos*”.
- Decreto 1082 De 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”.
- Ley 1474 De 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública*”.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722_211919-671384-24985402
2024-07-22T12:29:48-05:00 - Página 2 de 12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Nro SDIS-SASI-003- 2024**

- Decreto 019 De 2012, *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*
- Ley 1882 De 2018, *“Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 2069 De 2020, *“Por medio el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”*.
- Decreto 399 de 2021 *“Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*
- Decreto 1860 de 2021 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 0142 de 2023 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”*
- **APLICACIÓN DECRETO DISTRITAL No 332 DE 2020**

La SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, en consideración a los lineamientos impartidos en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 relacionado con las “MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL ARTÍCULO 3o. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO”, ha definido para la presente contratación que no es posible la aplicación del artículo en mención en consideración al porcentaje mínimo de participación de mujeres en el sector de servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y que deben estar vinculadas en la ejecución del presente contrato, es de resaltar que esta participación es mínima dada a la especificidad del objeto a desarrollar para lo cual en las diferentes empresas que proveen este servicio no cuentan con una alta participación de mujeres que ejecuten el objeto del contrato, lo cual dificultaría al futuro contratista el cumplimiento de las obligaciones que surgirían en virtud de su aplicación.

- **ART. 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722_211919-671384-24985402
2024-07-22T17:29:48-05:00 - Pagina 3 de 12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Nro SDIS-SASI-003- 2024**

Atendiendo las disposiciones incluidas en el Decreto Reglamentario No.1860 de 2021 y una vez efectuado el análisis de oportunidad para la aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, conforme a la naturaleza del proceso y sus componentes, la entidad considera que no es aplicable para el proceso de selección que nos ocupa, en el mismo sentido, se hace extensible la no aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, ***“Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”***

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de la contratación de un bien de características técnicas uniformes y de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares tales como: ***“PRESTACIÓN DEL SERVICIO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.”***, la SDIS hará uso de la modalidad de selección abreviada prevista en el literal a) del numeral 2o. del artículo. 2 de la ley 1150 de 2007, bajo el procedimiento de subasta inversa establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero**. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor asignado por la SDIS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la *Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II*, que se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722_211919-671-384-24985402
2024-07-22T11:29:48-05:00 - Página 4 de 12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro SDIS-SASI-003- 2024

El cierre de este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II. En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) técnica(s) recibidas.

Una vez descryptada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de remisión de las ofertas. Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

Por seguridad en la trazabilidad de las actuaciones registradas en la plataforma SECOP II, el sobre contentivo de la información económica de precio inicial no permite ser aperturado hasta tanto se cumplan los términos indicados en el cronograma de actividades y se proceda a la verificación de la(s) oferta(s) económica(s), únicamente de aquel(los) proponente(s) que sean considerados habilitados dentro del proceso de selección.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”**¹ expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico sub.contratacion@sdis.gov.co y la página web de la Entidad. [Integración Social \(integracionsocial.gov.co\)](http://integracionsocial.gov.co)

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

8. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$326.625.084)** incluido IVA y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

A efectos de establecer el presupuesto del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado Tal como se evidencia en el documento anexo **ANÁLISIS del SECTOR**, el cual forma parte integral del presente documento.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722_211919-671384-244985402
2024-07-22T21:29:48-05:00 - Página 5 de 12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Nro SDIS-SASI-003- 2024**

NOTA: Para esta contratación APLICA: (i) el estudio de mercado que contiene el estudio de precios de 2024 para establecer el valor estimado del contrato el cual está avalado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, mediante memorando I2024011758 de fecha mayo 24 de 2024 donde se avalan los precios unitarios para el presente proceso de contratación (ii) anexo técnico y (iii) análisis del sector.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a suscribir será el valor total del presupuesto oficial estimado es decir por TRECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$326.625.084)

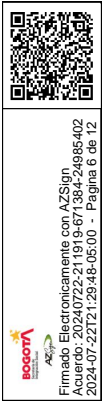
9. SOBRE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Nro SDIS-SASI-003- 2024**

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	S	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	No	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	No	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	Si	SI	No	Si

cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf (colombiacompra.gov.co)



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722_211919-671384-24985402
2024-07-22T12:29:48-05:00 - Página 7 de 12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro SDIS-SASI-003- 2024

De conformidad con el análisis anterior se concluye que el presente proceso de selección le es aplicable el Acuerdo comercial, Guatemala y El Salvador

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Comunidad Andina de Naciones.

Por en razón a reunirse los tres requisitos señalados en el numeral citado en el acápite segundo, toda vez que la Entidad no se encuentra excluida de los listados de entidades cubiertas por los mismos, se sobrepasan los umbrales señalados para los que así lo hacen, a lo que se suma que el TLC Colombia - TLC Colombia - y la Comunidad Andina de Naciones no tiene contemplado umbral alguno para la participación de personas de los Estados firmantes, y, por último, no existe causal general o específica alguna de exclusión de aplicabilidad de los mismos o excepción.

10. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

Que de acuerdo al Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.2. modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, en el que señala que *“las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (...)*

“Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso el cual asciende a la suma de **TRECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$326.625.084)** incluyendo todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar y que se cumple el presupuesto del numeral primero establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que dicho valor es menor al umbral en USD 125.000 (V/r Umbral Mipyme



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722_211919-671384-24985402
2024-07-22T17:29:48-05:00 - Página 8 de 12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Nro SDIS-SASI-003- 2024**

en COP \$532.338.092 (Valor para la vigencia 2024), la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS podrá limitar el presente proceso a las MIPYMES, siempre y cuando se cumpla con el requisito del numeral segundo descrito en dicha norma y su forma de acreditación.

Por lo menos dos (2) Mipymes colombianas deberán solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme nacionales.

La solicitud se recibirá hasta máximo un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

De conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, para lo cual es de exclusiva responsabilidad del oferente presentar la totalidad de los documentos que acrediten tal condición.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección, los cuales son: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, AUTORIZACIONES Y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS), CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

12. SOBRE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No aplica

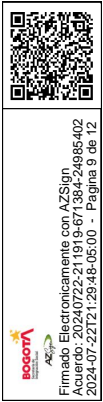
13. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso de selección es el dispuesto directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: www.colombiacompra.gov.co en la plataforma del SECOP II a partir de la fecha de apertura de la selección abreviada por subasta inversa. Las versiones que allí aparezcan de los documentos de la selección abreviada tienen el carácter de oficiales.

El sitio www.colombiacompra.gov.co constituye el mecanismo de comunicación electrónica





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Nro SDIS-SASI-003- 2024**

entre la SDIS y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Entidad ha puesto a disposición la información correspondiente a este proceso de selección en la página web de la Entidad [Integración Social \(integracionsocial.gov.co\)](http://integracionsocial.gov.co)

15. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722_211919-671384-24985402
2024-07-22T17:29:48-05:00 - Página 10 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

TANQUES AVISO DE CONVOCATORIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240722-211919-671384-24985402

Creación: 2024-07-22 21:19:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-07-22 21:29:47

Firma: Sub de contratación

RUBY ARIAS CASTRO

53154433

rearias@sdis.gov.co

Subdirectora de Contratación

SDIS

Revisión: Sub de contratación

XIMENA ROBAYO CONTRÉARS

52955543

xrobayo@sdis.gov.co

ABOGADA CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Sub de contratación

Evelyn Afanador Rey

CC 1090435522

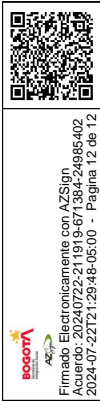
eafanador@sdis.gov.co

Contratista



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-211919-671384-24985402
2024-07-22T21:29:48-05:00 - Página 11 de 12





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-211919-671384-24985402
2024-07-22T21:29:48-05:00 - Página 12 de 12

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
TANQUES AVISO DE CONVOCATORIA			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL			
gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20240722-211919-671384-24985402		Creación:2024-07-22 21:19:19	
Estado:Finalizado		Finalización:2024-07-22 21:29:47	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Evely K Afanador Rey eafanador@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-07-22 21:19:36 Lec.: 2024-07-22 21:20:38 Res.: 2024-07-22 21:21:11 IP Res.: 186.155.12.54
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARAS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-07-22 21:21:11 Lec.: 2024-07-22 21:21:46 Res.: 2024-07-22 21:22:00 IP Res.: 181.55.161.193
Firma	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2024-07-22 21:22:00 Lec.: 2024-07-22 21:29:44 Res.: 2024-07-22 21:29:47 IP Res.: 190.27.30.26



Escanee el código para verificación